

## INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

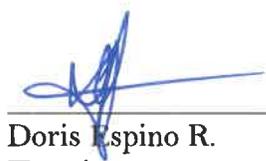
Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de 27 junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61277, SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”, cuyo acto público fue celebrado el día 26 de julio de 2022, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

No.	Proponente	Precio Ofertado	Documentos con observaciones de Eventos Subsanales	Evento Subsanaado
1.	CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.	B/. 104,860.00	1. Certificación de existencia del proponente (Debe acompañar certificación de Normas Iso 9001:2015)	Subsanaado

El proponente entrega copia autenticada de la ISO 9001:2015, criterio técnico emitido por el MINSA o CSS para la camilla según ficha técnica 57063, catálogo de equipo médico según el criterio técnico 57063 y certificado de registro de oferentes de la empresa distribuidora del equipo médico (camilla según criterio técnico 57063) emitido por el MINSA.

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la DAS.

Dado en la ciudad de Panamá, el 28 de julio de 2022.



Doris Espino R.  
Tramitante

## NOTA DE ENTREGA DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Panamá, 25 de Julio de 2022.

Señor  
**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
**E.S.D**

Ref. Proyecto No. 61277, Procedimiento Especial de Contratación para el **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”**.

El suscrito, **ING. MOISES CONCEPCION**, con cedula de identidad personal **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, por este medio concurre ante usted a fin de ejercer nuestro derecho a presentar la **SUBSANACION DE DOCUMENTOS** de nuestra propuesta para el Proyecto No. 61277, Procedimiento Especial de Contratación para el **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”** la cual se presentó físicamente el día 26 de Julio de 2022 y en base al pliego de cargos del acto público en mención, los proponentes que presenten sus ofertas pueden subsanar los documentos que se en indican en el pliego de cargos que son **“Subsanables”** dentro de un término de Un (1) día hábil contado a partir del día siguiente a la entrega de la propuesta.

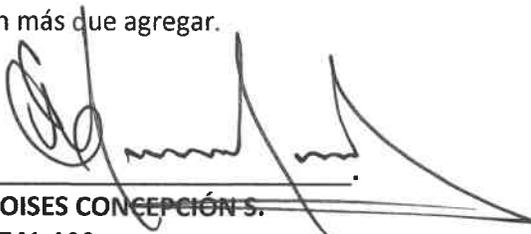
Siendo así, ejercemos nuestro derecho a subsanar los siguientes documentos que aportamos a la presente nota de entrega:

1. **Requisito # 11.14. Especificaciones Técnicas del Bien o bienes objeto del proyecto.**
  - **Se subsanan las Especificaciones técnicas del bien objeto del Contrato con sus adjuntos que son Copia autenticada de la ISO 9001:2015 para Fabricación de Ambulancias y el Criterio Técnico emitidos por el MINSA o CSS para la Camilla según la Ficha Técnica 57063, Catalogo del Equipo Médico según el Criterio Técnico 57063**

propuesto y Certificado de Registro de Oferente de la empresa Distribuidora del Equipo Médico (camilla según criterio técnico 57063) emitido por el MINSA.

Se aporta el referido documento para que sea aportado a nuestra propuesta subsanada para su posterior calificación por parte del grupo de técnicos expertos.

Sin más que agregar.



**MOISES CONCEPCIÓN S.**  
**4-741-100**  
**APODERADO GENERAL**  
**CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A**

Ministerio de la Presidencia  
Dirección de Asistencia Social  
Departamento de Contrataciones

Recibido por:   
Fecha: 27/7/2022 Hora: 9:43 am.

Panamá, 26 de Julio de 2022.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1) ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

#### CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO:

- Vehículo marca **NISSAN**, modelo **FRONTIER**, **cero kilómetros**, año **2023**.
- Aportamos Certificación ISO 9001:2015 de fabricación de Ambulancias vigente. (SE ADJUNTA A ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS COMO SE SOLICITA).
- El vehículo marca Nissan, modelo Frontier, es apto para usar el combustible que se usa en la República de Panamá.
- Motor 2.5 Litros Turbo Diesel Intercooler, 4 cilindros, 16 válvulas DOHC.
- Combustible: Diésel.
- Tanque de Combustible: 75 Litros mínimo.
- Potencia máxima 160Hp@3600rpm.
- Torque máximo 403Nm@2000rpm.
- Alimentación: Inyección electrónica tipo distribución.
- Tracción a las cuatro (4) ruedas con doble fuerza y posibilidad de activar desde la cabina del conductor de ambas prestaciones.
- Transmisión: manual de 6 velocidades hacia adelante y una en reversa.

#### MEDIDAS Y CAPACIDADES:

- Altura: 2500 mm mínimo.
- Largo: 4900 mm mínimo.
- Ancho mínimo sin espejos: 1750 mm mínimo.
- Distancia entre ejes: 2900 mm mínimo.
- Capacidad de carga: 1000 kg mínimo.
- Ganchos de arrastre delanteros
- Cabestrante o (winche) que deberá tener una capacidad de arrastre equivalente al peso bruto vehicular multiplicado.
- Espejos retrovisores en ambos costados (izquierdo y derecho) plano o convexo.
- Velocímetro Km/hora y Odómetro.
- Indicador de temperatura e indicador de baja presión de aceite.
- Indicador de nivel de combustible.
- Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.
- Limpia parabrisas delanteros de dos (2) velocidades como mínimo.
- Entrada de aire o respiradero para la admisión del motor con características que evite la entrada de agua (tipo snorkel).
- Debe estar señalizado en la entrada del depósito de combustible el tipo de combustible a utilizar con una etiqueta permanente.

- Agarraderos de manos para sujetarse durante el acceso por la parte posterior y/o lateral del vehículo.
- Las medidas de cabina de atención deben ser compatibles con la estructura del vehículo original garantizando el modificador que no afectará el centro de gravedad del vehículo.
- Camaró de retroceso.

## **2) ACCESORIOS MECANICOS**

- Extintores: El vehículo deberá contar con dos (2) extintores de mínimo diez libras de polvo químico, uno (1) tipo ABC, ambos recargables. Ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención de pacientes.
- Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza (mínimo de 20 pulgadas) y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda.
- Medidor de presión de aire de neumáticos, que soporta más de 100 psi.
- Juego de herramientas mecánicas que incluya: un destornillador plano, un destornillador de estrella, una llave de ajuste de 12" o más, una Pinza de ajuste de 6", llaves de 8mm, 10mm, 12mm, 14mm y 17mm con su estuche.
- Debe traer una llanta de repuesto, de iguales consideraciones que las utilizadas.
- Un triángulo que refleja la luz.
- Un gato hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de 10 toneladas.

## **3) SISTEMA ELECTRICO**

- El sistema eléctrico para utilizarse en las modificaciones del vehículo cumplirá con la norma NFPA 1917 vigente para ambulancia tipo 1.
- La toma corrientes serán de grado médico con protector de sobrecarga.
- Los conectores deberán ser adecuados para su uso en Panamá y cumplir con la norma UL.

## **4) SISTEMA SONORO**

- Una sirena electrónica con una potencia de 200 watts que genera sonidos de 125 decibeles en promedio, no menor cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon tipo "horn", micrófono unidireccional de uso rudo, dos bocinas colocada en la parrilla delantera del vehículo de 100 watts como mínimo de 130 decibeles cada una.
- Una alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar la reversa de la ambulancia.

## **5) SISTEMA DE ILUMINACIÓN (en luces de emergencia)**

- Debe utilizar luces tipo LED.
- Contará con una barra de luces led colocada sobre el techo, ubicada en el techo encima de los asientos delanteros, conformadas por módulos de LED rojo y blanco hacia delante y hacia atrás con dimensiones mínimas de 11.43 centímetros (4 ½ pulgadas) de alto, 111.76 centímetros (44 pulgadas) de largo y 20.95 centímetros (8 ¼ pulgadas) de ancho, hacia adelante y hacia atrás.

- Cuatro (4) módulos de LED blancos, al menos dos (2) de cada lado. La ubicación de la luz será proporcionada por el SUME 911. Deben ser luces Led con 198mm L (largo) x 90 mm W (ancho) x 38 mm H (altura).
- Ocho (8) módulos de LED rojos, cuatro (4) de cada lado, la ubicación de la luz será proporcionada por la entidad solicitante. Deben ser luces Led de mínimo con 198mm L (Largo) x 90mm W (ancho) x 38 mm H (altura).
- Cuatro (4) luces intermitentes LED de Color rojo de advertencia situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.
- Cuatro (4) luces LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.
- Una lámpara portátil tipo spot light, con bombillo tipo LED de color blanco "ultra brillante" con batería recargable y conector de corriente alterna y directa, que puede ser utilizada para búsqueda. Debe suministrar como mínimo 10 horas de uso continuo y 190 lumen o más.
- Barra de luz tipo LED para neblina, colocadas sobre el techo y por delante de la barra de luces de emergencia, cuyo tamaño mínimo será de 50 centímetros de largo x 7.5 centímetros de alto y con máximo de 100 centímetros de largo x 7.5 centímetros de alto. Tasa de impermeabilidad de IP67 como mínimo. Salida de Luz: 10,000 lumen mínimo.
- Cuatro (4) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada extremo del módulo trasero y en el medio de las cuatro (4) luces rojas habrá una (1) luz intermitente LED de color ámbar.
- Todos los interruptores de las luces se controlarán desde la cabina del conductor.
- Todos los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico y de iluminación deben cumplir con la norma NFPA 1917 vigente.

#### **6) CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO**

- Deberá contar con dos asientos individuales instalados de fábrica con las especificaciones que trae el vehículo.
- El vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio templado.
- Las ventanas laterales de la cabina del conductor, deben traer instalado papel ahumado tipo carbón obscuro al 65% refractario, excepto las ventanas laterales fijas.
- Debe poseer alfombrado de vinil, reloj digital, dos (2) viseras tapa sol, radio am/fm, con reproductor de audio MP3 y entrada de USB con un mínimo de dos parlantes.
- Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor y copiloto.
- La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz de techo original del fabricante del chasis.

#### **7) CABINA DE ATENCIÓN AL PACIENTE**

- Techo y paredes laterales interiores forradas en material ABS termo formado o PVC o aluminio revestido en polímeros de plástico, que sea antibacterial, lavable, retardante al fuego, resistente a los solventes, no inflamable y con hermeticidad en los bordes entre los muebles y paredes.
- Techo denominación y características no menor de 1.70 metros de altura (desde el piso de cabina a techo).

- Debe tener un ancho no menor a 1.70 metros de ancho y no menos de 2.2. metros de largo donde debe garantizarse el cierre de puertas sin entorpecer la camilla, dejando espacio entre ambos.
- Se suministrará Camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo a la base de datos del Comité Técnico Nacional interinstitucional, con capacidad para instarse y anclarse. (SE ADJUNTA CRITERIO TECNICO DE LA CAMILLA SEGÚN FICHA 57063, CATALOGO DEL EQUIPO MEEICO SEGÚN EL CRITERIO TECNICO 57063 DEL EQUIPO PROPUESTO Y CATALOGO DE REGISTRO DE OFERENTE DEL PROVEEDOR DEL EQUIPO MEDICO PROPUESTO (CAMILLA) EMITIDOS POR EL MINSA).
- Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no tóxico, anti moho y resistente a la humedad.
- Piso de PVC recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, gránulos de cuarzo y de óxido de aluminio para impartir mayor resistencia al deslizamiento, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.
- El compartimento de paciente debe ser diseñado aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le pueda dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.
- En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.
- Las superficies no deben poseer elementos afilados o cortantes la disposición de los soporte y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar sin filo, de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar recubrimientos de teflón para evitar los golpes.
- Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagrama que se especifique para la mejor operatividad.
- Dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.
- Mínimo dos porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil las venoclisis, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- Debe tener una barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.
- Extractor de aire con diámetro de 4 a 5 pulgadas y caudal de extracción de 230m<sup>3</sup> /hora, descarga mediante dueto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retorno, libre de mantenimiento.
- Muebles y gabinetes construidos con PVC o ABS o aluminio revestido con polímeros de plástico, al lado izquierdo de la cabina, piso techo, con capacidad para colocar al menos una férula espinal, de puertas corredizas, los compartimientos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería. El diagrama será entregado por el Ministerio de Salud una vez adjudicado el bien, la distribución dependerá del tipo de vehículo a utilizar e involucrará sillas, camilla, mueble, gabinetes, rieles entre otros.

- Debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho con respaldar silla ergonómica lateral, con cinturón de seguridad de 3 puntos. El resto del espacio lateral izquierdo se colocará banco de brigada firmemente a la estructura del vehículo con respaldares (todo con sistema acolchonado en asiento y cabecera, impermeable), construido en PVC resistente o aluminio revestido en polímeros de plástico.
- Banco de brigada, debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho, construido en PVC resistente.
- Espacio para Espacio para colocar cilindro de Oxígeno de 100 P3 o M60.
- Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno tienen que ser de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.
- La salida de oxígeno en la pared deben ser tipo DISS y de por lo menos 35 psi y venir con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.
- La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete debe ser laminada en acero inoxidable.
- Anclaje y Ganchos para camilla de transporte con Ficha Técnica 57063, de acuerdo con la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional o actualizada.
- En cuanto a la ubicación del mobiliario dentro de la Cabina de Atención al Paciente de las ambulancias tipo 4X4, el Ministerio de Salud suministrará la configuración del mismo.

#### 8) PUERTAS

- Para permitir la entrada al interior de la cabina de atención, esta debe contar como mínimo con un acceso con dos puertas. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.
- Las puertas deben ser diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (eléctrico o manual), con bloqueo mediante llave exterior. La ambulancia debe poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.
- Las ventanas de las puertas en la zona del paciente deben ser de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. se recomienda papel laminado que cubra  $\frac{3}{4}$  hacia arriba para privacidad del paciente.
- El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por dos hojas de apertura lateral.
- Habrá una puerta de acceso lateral derecho como acceso secundario a la cabina del paciente, la misma poseerá una ventana con vidrio templado cumpliendo con las especificaciones de papel ahumado.
- En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

#### 9) ILUMINACIÓN DEL INTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN

- Tipo LED, con un mínimo de seis lámparas (3 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funcionan en alta y baja intensidad.
- En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina.

#### 10) TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LA CARROCERIA

- Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo se le aplicará un tratamiento interno, por debajo y externo de anti óxido y anticorrosivo, para climas severos adecuados al clima tropical de Panamá antes de la entrega. El proveedor deberá someter para aprobación e inspección por la institución solicitante, información sobre sustancias utilizadas, método de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación del auto.

#### 11) COMUNICACIÓN

- Radio móvil análogo/digital con pantalla numérica instalada y herraje en el vehículo, (DMR UHF Banda 2) que incluya su antena. Debe tener capacidad para interconexión con los sistemas de comunicación existentes en la institución.
- Debe contar con sistema de posicionamiento global (GPS) compatible con las especificaciones del Ministerio de Salud para el monitoreo continuo, con las variables utilizadas actualmente. Con un mínimo de 3 años de servicio incluido.

#### 12) PINTURA Y ROTULACIÓN

- Pintura de fábrica del color blanco.
- La rotulación se debe hacer con la leyenda "AMBULANCIA". Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería. Solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso en la parte superior del vidrio frontal. Así, el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra "AMBULANCIA". Las Letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura o mayor, en arial black y en material refractivo.
- Logotipo de vinyl o en pintura con el emblema de la institución y La Estrella de la Vida de 40 cm cada una, en los laterales, parte delantera y trasera en color reflectivo.
- Logotipo de vinyl o pintado con con el emblema de La Estrella de la Vida de 60 cm en el techo de la ambulancia con el número asignado por la institución en 40 cm color reflectivo.
- Rótulo tipo vinyl o pintado con el número asignado por la institución en la parte frontal por arriba del vidrio principal y en la parte posterior superior de 8 cm.
- La rotulación en e interior de la ambulancia estará ubicada en ambos compartimientos.
- Logotipos de vinyl reflectivo en la parte delantera, trasera y costados, según muestras suministradas por el Ministerio de Salud que identifican a la institución.
- La combinación de color de pintura con la de fábrica (pintura final) será siguiendo el estudio de visibilidad y seguridad para vehículos de emergencias FA-323 actualizada, de la agencia FEMA.
- Este rotulado se realizará en pintura, se adjunta diagrama de referencia; la paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.

#### MANTENIMIENTO Y GARANTIA.

- Mantenimiento preventivo por el término de tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.
- Mantenimiento de la cabina de atención médica por tres (3) año o 300,000 kms, lo que ocurra primero, brindado de forma trimestral.
- Garantía durante tres (3) años o 300,000 kms, respaldando la garantía por cualquier daño que se presente por desperfectos de fábrica o adecuación.
- Certificamos que contamos con talleres autorizados especializados y de mecánica para la ejecución de los servicios de mantenimiento.



**MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN S.**

**4-741-100**

**APODERADO GENERAL**

**CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**



**Certificate Number: 87481944239017**

Certificate Expiry Date: 04 January 2023

Certificate Start Date: 05 January 2022

Date of Initial Certification: 05 January 2022



# Certificate of Registration

This is to certify that

## **CONSULTORA TECNOLÓGICA S,A**

PANAMA CITY, BELLA VISTA, OBARRIO, 55 STREET, SFC TOWER, 14 LEVEL, 14A OFFICE, 507, PANAMA

has been attested to comply with the requirements of

## **ISO 9001:2015 Quality Management Systems**

### **Scope of Certification**

Automotive: DESIGN, MANUFACTURE, SALES AND MAINTENANCE OF  
AMBULANCES, FIRE TRUCKS AND SPECIAL VEHICLES

*Yeliz Obergfell*

**Yeliz Obergfell**  
CEO and Co-Founder  
SkillFront LLC

Registered Office: SkillFront LLC (GmbH), Samstagsstrasse 57, 8832 Wollerau Switzerland  
Reg No. CHE-138.739.580

This certificate's approval is subject to the certified organization maintaining its systems under ISO 9001 standards. SkillFront LLC does not make any representation or warranty of any kind, either express or implied, as to the operation of the certified organization or the accuracy, correctness, completeness, or fitness for a particular purpose of the certified organization's products and services.



**SkillFront**

**Certificado de Registro**

Esto certifica que:

**CONSULTORA TECNOLOGICA S, A**

CIUDAD DE PANAMÁ, BELLA VISTA, OBARRIO, CALLE 55, TORRE SFC, NIVEL 14, OFICINA 14A, 507, PANAMÁ

ha sido certificado para cumplir con los requisitos de

**ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de Calidad**

**Alcance de la certificación**

Automoción: DISEÑO, FABRICACIÓN, VENTA Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS, CAMIONES DE BOMBEROS Y VEHICULOS ESPECIALES

Yeliz Obergfell  
CEO y Co-fundadora  
SkillFront LLC

Oficina registrada: SkillFront LLC (GmbH), Samstagenstrasse 57, 8832 Wollerau Suiza  
Número de registro CHE-138.739.580

La aprobación de este certificado está sujeta a que la organización certificada mantenga sus sistemas bajo ISO Normas 9001. SkillFront LLC no hace ninguna representación o garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, en cuanto al funcionamiento de la organización certificada o la exactitud, corrección, integridad o idoneidad para un propósito particular de los productos y servicios de la organización certificada.

Número de certificado: 87481944239017  
Fecha de caducidad del certificado: 4 de enero de 2023  
Fecha de inicio del certificado: 05 de enero de 2022  
Fecha de certificación inicial: 05 de enero de 2022-



Yo **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá

11 JUL 2022



Licdo. **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**  
Notario Público Quinto

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES CERTIFICA

Que el Oferente con el No. **\*\*\*1114-09-2015—ORTOMEDIC PANAMA S.A\*\*\***  
con razón social **\*\*ORTOMEDIC PANAMA S.A\*\*\*** con R.U.C. 155603077-2-2015\*\*DV 65\*\*\*  
cuyo representante legal es **\*\*\*MARLENE DEL CARMEN MORALES REYES\*\*\***

Es un Contratista idóneo debidamente acreditado para participar en actos públicos en base a la evaluación de la Comisión Nacional de Registro de Oferentes cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Copia del aviso de Operaciones
- b) Copia autenticada de la licencia de Operaciones:
  - i. Dirección Nacional de Farmacias y Drogas:  
Autorizado para comercializar: No
  - ii. Dirección General de Salud: **Vence 28-agosto-2022**  
Autorizado para comercializar: **Dispositivos Medicos**
- c) Estado financiero o solvencia financiera vigente debidamente certificada por un Contador Público Autorizado.
- d) Catálogo de insumos que ofrece

**Expedido 29-septiembre-2021**

**Expira 29-septiembre-2022**

Fundamento Legal:  
Ley 1 de 10 de enero de 2001  
Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019

Inscrita desde: 23-Septiembre-2015  
Resolución 332 de 02-septiembre-2021

2021 - 2022

**DR. ALESSANDRO GANCI C.**

Presidente





CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO  
DISPOSITIVOS MÉDICOS

Certificado N° CSS-EB-969-03-22

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA  
SANITARIA, CERTIFICA:

1. Que la empresa: **ORTOMEDIC PANAMÁ, S.A.**  
Con número de R.U.C.: **155603077-2-2015, D.V. 65.**

Cuyo tipo de establecimiento es: **FÁBRICA**  **ACONDICIONADORA**  **DISTRIBUIDORA**

Ha presentado el producto con:

Nombre genérico:

**CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE  
AVANZADO A LA VIDA**

Denominación comercial:

**CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE  
AVANZADO A LA VIDA**

Clasificación según su riesgo: **CLASE A.**

Presentación: **POR UNIDAD.**

Número de Catálogo: **NO APLICA PARA EQUIPO BIOMÉDICO.**

Nombre del Fabricante: **MEDIROL S.R.O.**

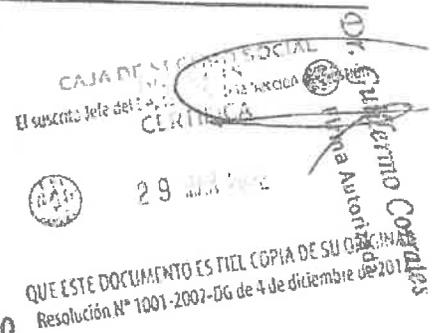
País de Origen: **REPÚBLICA CHECA.**

País de Procedencia: **REPÚBLICA CHECA.**

Marca: **MEDIROL.**

Modelo: **SANERO M201.**

Según Ficha Técnica: **57063.** Ficha Técnica Institucional: **02010400.**



2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las normas y protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos de la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017 y del Decreto Ejecutivo No 490, del 04 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición / renovación.

Dr. Carlos Cerrud  
Jefe de Evaluación del  
DNE Y GTS

**LIC. GISELA ECHEVERS.**

Jefa de la Sección de Gestión  
Departamento Nacional de Evaluación y  
Gestión de Tecnología Sanitaria

Fecha de Expedición: **23-MARZO-2022**

Dr. Vicente Chiu  
Jefe del Departamento Nacional  
de Evaluación y Gestión de  
Tecnología Sanitaria

**DR. VICENTE CHIU.**

Jefe del Departamento Nacional de  
Evaluación y Gestión de Tecnología  
Sanitaria

Fecha de Expiración: **23-MARZO-2027**

Este certificado podrá ser **SUSPENDIDO**, de acuerdo a las causales establecidas en las Normas que regulan la materia.



<b>N° de Oferente</b>	<b>Nombre Proveedor</b>	<b>Nombre del Producto</b>	<b>Sub Comité</b>	<b>País Origen</b>	<b>País Procedencia</b>	<b>Casa Productora, Laboratorio, Fabricante</b>	<b>Marca</b>
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08	Médico Quirúrgico	REPUBLICA CHECA	REPLUBICA CHECA	MEDIROL S.R.O	MEDIROL

<b>N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web</b>	<b>N° de Ficha Técnica del CTNI</b>	<b>Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI</b>	<b>Tipo Producto</b>	<b>N° Reg. Sanitario</b>	<b>Fecha Vencimiento Reg. Sanitario</b>	<b>Habilitado FyD</b>	<b>Criterio Técnico</b>
SANERO M201 (www.medirrol.cz/en)	57063	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08	Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico				CSS-EB-969-03-22

<b>Fecha Vencimiento Crit. Técnico</b>	<b>P. E. I.</b>	<b>Fecha P. E. I.</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha Captura</b>
23-marzo-2027			Habilitado	29-marzo-2022